

DECRETO ALCALDICIO N° 1678 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, **16 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°529 de fecha 16.08.2021 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición e instalación de muebles de cocina para casino municipal de lo siguiente: Un mueble base de 85 cms. de alto, 60 cms. de fondo, puertas con llaves, lavaplatos empotrado, melanina blanca de 18 ml. Con cubierta postformada. Mural empotado al muro, sin puertas, de 3 metros de largo, 40 cms. de fondo, 35 cms. de alto., de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sres. CASAS PREFABRICADAS LOS ALERCES LIMITADA**, Rut: **76.866.777-2**, por un monto total de \$1.400.000.- IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-61-COT21, "modalidad de compra ágil", recibiendo 02 ofertas, en la cual se evaluó y decidió al proveedor **Sres. CASAS PREFABRICADAS LOS ALERCES LIMITADA**, Rut: **76.866.777-2**, por un valor de \$1.400.000.- IVA incluido. (Según orden de Compra en estado guardada N°3656-700-AG21). Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°505.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

**DECRETO**

:  
**AUTORIZASE** adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para la adquisición e instalación de muebles de cocina para casino municipal de lo siguiente: Un mueble base de 85 cms. de alto, 60 cms. de fondo, puertas con llaves, lavaplatos empotrado, melanina blanca de 18 ml. Con cubierta postformada. Mural empotado al muro, sin puertas, de 3 metros de largo, 40 cms. de fondo, 35 cms. de alto., al proveedor **Sres. CASAS PREFABRICADAS LOS ALERCES LIMITADA**, Rut: **76.866.777-2**, por un monto total de \$1.400.000.- IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N°215.29.04.000.000., "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/FNM/frm.-  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Servicios Generales (1)  
Archivo (1)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE